

IX Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del ISNA – 9 de noviembre de 2011.

En el Salón Principal del Hogar del Niño Adalberto Guirola, Santa Tecla, a las ocho horas y treinta y cinco minutos del día nueve de noviembre de dos mil once. Presentes: la Directora de Niñez y Adolescencia de la Secretaría de Inclusión Social, licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, en calidad de Directora Presidenta de la Junta Directiva; y en calidad de Directoras y Directores de ésta Junta Directiva, los funcionarios siguientes: el licenciado Melvin Maverick Rojas Vásquez, Asistente de la Procuradora General, en calidad de Director en funciones, en sustitución de la licenciada Berta Celina Quinteros Martínez, Coordinadora de Calidad Institucional de la Procuraduría General de la República; la Directora Propietaria de la Sociedad Civil ante ésta Junta Directiva, licenciada Ana Mirian Ayala de Peña, por la Red para la Infancia y Adolescencia, RIA; la licenciada Sonia Margarita Franco Cardona, por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, en calidad de Directora en funciones de la Sociedad Civil ante ésta Junta Directiva, en sustitución de la Directora Propietaria licenciada Sonia Luz Luna Guzmán, por la Asociación Salvadoreña Pro-Salud Rural; y como Secretario de ésta Junta Directiva, el licenciado Luis Enrique Salazar Flores, Director Ejecutivo del ISNA.

PUNTO UNO: Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo prescrito en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, se declara válidamente instalada la IX Sesión Ordinaria de Junta Directiva, por parte de la Directora Presidenta, por lo que se procedió a la lectura de la Agenda siguiente:

- 1) Establecimiento de Quórum
- 2) Aprobación de Agenda.
- 3) Actas Anteriores.
- 4) Procesos UACI: Bases de Licitación
- 5) Informe sobre Convenio ISNA-MOP
- 6) Solicitud de Sesión Extraordinaria
- 7) Informe sobre la Red de Atención Compartida
- 8) Informe sobre la 86ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del IIN
- 9) Entrega de requerimientos de la Corte de Cuentas de la República

PUNTO DOS: Aprobación de la Agenda.

Habiéndose dado lectura a la agenda antes relacionada por parte de la Directora Presidenta de la Junta Directiva, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 1.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad a los artículos 185 y 189 letra c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la propuesta de agenda preparada por el Director Ejecutivo tal como queda establecida anteriormente, misma que ha sido del conocimiento

del pleno a través de su lectura, de lo cual se entrega un ejemplar con su correspondiente material de apoyo para su desarrollo.

PUNTO TRES: Actas Anteriores

El Director Ejecutivo, solicita a la Directora Presidenta, para el abordaje del presente punto la intervención del licenciado Alexis José Pérez Molina, Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Legal, por lo que el referido profesional expresa:

Que en cumplimiento al acuerdo número tres, tomado por esta Junta Directiva, durante su VII Sesión Ordinaria, respecto de la revisión del contenido de las actas, se remitió vía correo electrónico el borrador del acta correspondiente a la V, VI y VII Sesión Ordinaria, las cuales contenían la subsanación de las observaciones realizadas por algunos Directores.

La Directora Presidenta enuncia que somete al pleno la aprobación de las actas correspondientes a la V, VI y VII Sesión Ordinaria de Junta Directiva; consecuentemente, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 2.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** las actas correspondientes a la V, VI y VII Sesión Ordinaria, celebradas los días trece de julio, diez de agosto y trece de septiembre de dos mil once.

PUNTO CUATRO: Procesos UACI.

La Directora Presidenta manifiesta que sugiere se modifique la agenda aprobada de la manera siguiente: que el punto cuatro: Procesos UACI, sea abordado como Punto Cinco, y el actual Punto Cinco: Informe Convenio ISNA-MOP se aborde como Punto Cuatro. Acto seguido, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 3.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: MODIFICAR** la agenda aprobada en el Acuerdo No. 1 emitido en el desarrollo de ésta Sesión Ordinaria, de la manera siguiente: Punto Cuatro: Informe sobre el Convenio ISNA-MOP; Punto Cinco: Procesos UACI: Bases de Licitación; Punto Seis: Solicitud de Sesión Extraordinaria; Punto Siete: Informe de la Red de Atención Compartida; Punto Ocho: Informe sobre la 86ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del IIN y; Punto Nueve: Entrega de requerimientos de la Corte de Cuentas de la República.

PUNTO CUATRO: Informe sobre Convenio ISNA-MOP.

El Director Ejecutivo, solicita a la Directora Presidenta, para el abordaje del presente punto la intervención del señor Juan Gabriel Vargas, Jefe Interino de la Unidad de Infraestructura y Medio Ambiente, por lo que el referido profesional expresa:

Que mediante Acuerdo No. 6, emitido en el desarrollo de la III Sesión Ordinaria de ésta Junta Directiva, celebrada el día cinco de mayo de dos mil once, se autorizó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y el Ministerio de Obras Públicas, para el dragado y desalojo de material de la Quebrada "El Garrobo", ubicada en el perímetro de las instalaciones del Instituto, autorizándose un aporte de Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de combustible como contraparte institucional.

Como es de su conocimiento, desde el día nueve hasta el día veinte de octubre de dos mil once, nuestro país fue impactado por la Depresión Tropical Doce E, por lo que diferentes Ministerios e Instituciones públicas brindaron sus servicios a toda la población afectada. El Ministerio de Obras Públicas realizó trabajos de mitigación de riesgos en la zona de la Colonia Costa Rica de la ciudad de San Salvador, específicamente en la Quebrada El Garrobo.

Consecuentemente, en dichos trabajos se realizó el dragado y desalojo de material en toda la Quebrada El Garrobo, incluyendo la parte que pasa por el perímetro del Instituto. Es decir, que ya no es necesario que se suscriba el Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Institución y el Ministerio de Obras Públicas.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, sobre el punto señala que lo ideal es realizar obras de prevención para evitar que se llegue a una situación extrema que conlleve a ejecutar obras de mitigación de riesgos. Por otra parte, pregunta sobre la procedencia de los fondos que se utilizarían en el Convenio autorizado.

El Director Ejecutivo responde que la erogación aprobada era en concepto de combustible por el monto de Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América. Dicha cantidad es parte del gasto institucional que con relación al rubro antes mencionado está programado para el presente ejercicio fiscal.

Por lo que, no existiendo más aportes sobre el punto, la Directora Presidenta somete a votación revocar el Acuerdo No. 6, emitido durante el desarrollo de la III Sesión Ordinaria de ésta Junta Directiva, realizada el día cinco de mayo de dos mil once; acto seguido, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 4.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN:**

REVOCAR el Acuerdo No. 6, emitido durante el desarrollo de la III Sesión Ordinaria de ésta Junta Directiva, realizada el día cinco de mayo de dos mil once. Comuníquese.

PUNTO CINCO: Procesos UACI: Bases de Licitación.

El Director Ejecutivo, solicita a la Directora Presidenta, para el abordaje del presente punto la intervención del ingeniero Andrés Norberto Gómez Alvarenga, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por lo que el referido profesional expresa:

Que las Bases de Licitación a presentar, están relacionadas con proyectos de infraestructura. La razón por la cual se realiza en ésta fecha, es porque fue hasta el día trece de octubre de dos mil once que se recibió el Acuerdo número un mil ciento veinte, de fecha cinco de octubre de dos mil once, emitido por el Ministro de Hacienda. En el cual consta que se sustituyeron los montos vigentes de los proyectos de inversión: a) Reparaciones y Mejoras en Centro de Reinserción Social El Espino, Ahuachapán (Primera Fase), por el monto de Ochenta y Nueve Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América; y b) Reparación Edificio La Estrella, Delegación Central ISNA (Fase II), por la cantidad de Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América. Para ambos proyectos se fijó como fecha de finalización el mes de diciembre de éste año.

Las bases de licitación son las siguientes: Licitación Pública número LP-09/2011-ISNA: "Reparaciones y Mejoras, en Centros de Reinserción Social El Espino, Ahuachapán (Primera Fase) y Sendero de Libertad, Ilobasco, Departamento de Cabañas"; y Licitación Pública número LP-10/2011-ISNA: "Reparaciones de Edificio La Estrella, Delegación Central ISNA, Fase II".

Sobre el punto, la Directora Presidenta pregunta al Director Ejecutivo cuál es la situación del proceso de comodato de inmuebles por parte del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia a favor de éste Instituto.

El Director de la Procuraduría General de la República, expresa que la pregunta realizada por la Directora Presidente es importante, ya que según el artículo doscientos cincuenta y seis de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, los inmuebles que pertenecen al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia se transfirieron por Ministerio de Ley al Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.

El Director Ejecutivo, solicita a la Directora Presidenta, con la finalidad de proporcionar información fidedigna, la intervención del licenciado Carlos Tito López, Director Ejecutivo Pro-Tempore y Ad-honorem del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, por lo que el referido profesional expresa:

Que el Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, recibió oficio remitido por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA, mediante el cual solicitaron que se les entregara en comodato del ciento por ciento, los inmuebles denominados Complejo La Gloria, Centro de Inserción Social El Espino, Centro de Inserción Social de Tonacatepeque y Centro de Inserción Social Sendero de Libertad.

El Consejo Directivo emitió un acuerdo accediendo a lo peticionado por el ISNA, pero, posteriormente, la Comisión de Inmuebles nombrada por dicho Consejo Directivo, brindó un informe sobre el acuerdo en comento, en el cual establecieron que era necesario dejarlo sin efecto, porque en el caso del inmueble donde funciona el Centro de Inserción Social de Tonacatepeque, también existe un Centro Intermedio administrado por la Dirección General de Centros Intermedios del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Por otra parte, que el inmueble denominado Complejo La Gloria, se daría en comodato tanto al ISNA como al Ministerio de Educación, y además, será la sede del CONNA. En cuanto al Centro de Inserción Social El Espino, se daría en comodato una porción de terreno al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y a la Dirección General de Centros Penales del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. El único inmueble, por el que se otorgará en comodato al cien por ciento, es donde se encuentra ubicado el Centro de Inserción Social El Espino.

De los cuatro inmueble antes relacionados, hasta éste día, únicamente el correspondiente al Centro de Inserción Social Sendero de Libertad no está inscrito a favor del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.

El Director Ejecutivo solicita a la Directora Presidenta, la intervención del licenciado Alexis José Pérez Molina, Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Legal, con la finalidad de explicar la respuesta brindada por la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda en relación a la viabilidad jurídica de los proyectos en comento, por lo que el referido profesional manifiesta:

Que mediante oficio suscrito por el Director Ejecutivo, se consultó a la Dirección de Contabilidad Gubernamental sobre la viabilidad de los proyectos de infraestructura antes relacionados. En reunión sostenida en las oficinas de dicha Dirección, en representación del Instituto comparecieron la Jefe de la Unidad Financiera Institucional, la Coordinadora del Área de Contabilidad y él. Los técnicos designados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, expresaron que contable y jurídicamente era viable que el ISNA desarrollara los proyectos de infraestructura, ya que, bastaba con el acuerdo de dar en comodato por más de veinticinco años los inmuebles a favor del Instituto; además, sugirieron que para evitar futuros reparos por parte de algún entre contralor, era pertinente que se suscribiera un Convenio de Cooperación Institucional entre el CONNA y el ISNA, con la finalidad de regular el uso de los inmuebles, el pago de tasas municipales de los mismos, servicios básicos, seguros de inmuebles, etcétera.

El Director de la Procuraduría General de la República, sobre lo enunciado por el licenciado Pérez Molina, expresa que comprende la necesidad de realizar los proyectos de infraestructura, pero que la explicación brindada no le genera certeza, porque la premisa sine qua non es que el comodato esté inscrito, es decir, que no basta con el acuerdo que emita el Consejo Directivo del CONNA.

En éste acto, a las nueve horas y veintisiete minutos, ingresa la licenciada Iris de Reyes, Coordinadora de Educación para la Vida del Ministerio de Educación, en calidad de Directora en Funciones, en sustitución de la ingeniera Lorena Duque de Rodríguez, Directora Nacional de Educación del referido Ministerio.

El Director Ejecutivo hace uso de la palabra y manifiesta que ésta administración, desde el año dos mil nueve estuvo realizando gestiones para que el Ministerio de Hacienda aprobara los proyectos de infraestructura en comento, pero fue hasta éste año que se concretó. Lo ideal para el caso específico de los Centros de Inserción de Tonacatepeque y El Espino, es que se construyan nuevos centros. Por otra parte, es necesario recalcar, que se han realizado esfuerzos con la finalidad de tener una base legal para la realización de dichos proyectos, por ello se hizo la consulta a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, asimismo, considerar que el Ministerio de Hacienda no hubiera aprobado los montos de los proyectos de inversión si existiera alguna irregularidad.

La Directora Presidenta, expresa que conoce la situación de los tres Centros de Inserción Social, los cuales brindan condiciones mínimas para el internamiento de los adolescentes. Asimismo, considera que sí existe una base legal para poder desarrollar los proyectos de inversión aprobados por el Ministerio de Hacienda, además, debe considerarse el Principio del Interés Superior de la niña, niño y adolescente, establecido en el artículo doce de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

El Director Ejecutivo solicita a la Directora Presidenta, la intervención del ingeniero Andrés Norberto Gómez Alvarenga, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que explique sobre la probabilidad que los procesos de licitación pública finalicen éste año, por lo que el referido profesional manifiesta:

Que si ésta Junta Directiva aprueba ambas bases de licitación en la presente sesión ordinaria, aproximadamente el día veintiocho o veintinueve de noviembre próximo se estarían recibiendo ofertas y, para la siguiente sesión ordinaria la Comisión Evaluadora de Ofertas estaría entregando el respectivo informe y acta de recomendación; por lo que, antes del día veintitrés de diciembre de éste año, se podría tener suscrito el contrato respectivo. Por otra parte, la Unidad Financiera Institucional consultó a la Dirección General de Presupuesto cómo puede asegurarse la provisión de fondos para el año dos mil doce, la respuesta fue que se remitiera el contrato antes del día veintitrés de diciembre de éste año.

La Directora Presidenta, expresa que en ésta situación deben sopesar las condiciones de vida de la población que se atiende en los Centros de Inserción, por lo que, ella personalmente, considera que es procedente aprobar las bases de licitación, lo cual, en la próxima sesión ordinaria de ésta Junta Directiva puede analizarse nuevamente, y en caso de exista algún problema legal, ésta Junta puede revocar el acuerdo.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, manifiesta que apoya la moción de la Directora Presidenta.

La Directora del Ministerio de Educación, pregunta qué pasaría si se revoca el acuerdo por medio del cual se aprueban las bases de licitación en comento.

El ingeniero Gómez Alvarenga, contesta que ésta Junta Directiva no puede revocar dicho acuerdo, pero sí dejar sin efecto los procesos de licitación.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, expresa que en las bases de licitación existe una categoría de evaluación, pero no se detallan los indicadores, por lo que pregunta si es posible establecer indicadores específicos. Por otra parte, en relación a la remodelación del Edificio La Estrella, cuya finalidad es construir un Centro de Desintoxicación, pregunta si se han considerado descripciones técnicas relativas a dicho Centro.

El ingeniero Andrés Gómez, contesta que en la parte técnica establecida en las bases de licitación, se hace referencia a criterios y factores de evaluación, siendo el primero el equivalente a un indicador; lo anterior, considerando que cuando el criterio es cerrado se limita a los ofertantes. En cuanto a las descripciones técnicas de ambos proyectos, éstas fueron realizadas por el Departamento de Infraestructura y Medio Ambiente.

Agotado el punto el pleno emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO No. 5. La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 44 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes, para las reparaciones y mejoras en los Centros de Inserción Social El Espino y Sendero de Libertad, **ACUERDAN: a) APROBAR** las Bases de la **Licitación Pública número LP-09/2011-ISNA: “Reparaciones y Mejoras, en Centros de Reinserción Social El Espino, Ahuachapán (Primera Fase) y Sendero de Libertad, Ilobasco, Departamento de Cabañas”;** **b) NOMBRAR** a la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará integrada por: 1.- Subdirector Administrativo; 2.- Jefatura de la Unidad Financiera Institucional; 3.- Jefatura del Departamento de Infraestructura y Medio Ambiente; y 4.- Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

ACUERDO No. 6. La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 44 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes, para las reparaciones y mejoras del Edificio La Estrella, **ACUERDAN: a) APROBAR** las Bases de la **Licitación Pública número LP-10/2011-ISNA: “Reparaciones de Edificio La Estrella, Delegación Central ISNA, Fase II”;** **b) NOMBRAR** a la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará integrada por: 1.- Subdirector Administrativo; 2.- Jefatura de la Unidad Financiera Institucional; 3.- Jefatura del Departamento de Infraestructura y Medio Ambiente; y 4.- Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

PUNTO SEIS: Solicitud de Sesión Extraordinaria.

El Director Ejecutivo, solicita a la Directora Presidenta, para el abordaje del presente punto la intervención del ingeniero Andrés Norberto Gómez Alvarenga, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por lo que el referido profesional expresa:

Que en el desarrollo de la VII Sesión Ordinaria de ésta Junta Directiva, celebrada el día trece de septiembre de dos mil once, se acordó aprobar seis bases de licitación, entre las cuales están la relativa al suministro de alimentos perecederos; suministro de frutas y verduras; suministro de alimentos no perecederos y; suministro de azúcar, granos básicos y harina de maíz. Dichos procesos de licitación, representan no menos del ochenta por ciento de lo que el Instituto tiene presupuestado para bienes.

Actualmente, se está desarrollando la primera fase de evaluación, por lo que, considera que para los últimos días del presente mes, la Comisión Evaluadora de Ofertas ya tendría las actas de recomendación correspondientes.

Por lo tanto, en aras de que el Instituto esté preparado para suministrar alimentos perecederos, no perecederos, frutas y verduras, a sus Centros y Hogares, a partir del uno de enero de dos mil doce, se solicita a ésta Junta Directiva que señale la realización de una Sesión Extraordinaria, con la finalidad de adjudicar dichos procesos de licitación.

El Director de la Procuraduría General de la República, manifiesta que sugiere se señale las siete horas del día veintitrés de noviembre de dos mil once, para la realización de la I Sesión Extraordinaria de ésta Junta Directiva.

Agotado el punto el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 7. La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, considerando que con la finalidad de asegurar

el suministro de alimentos a los Centros y Hogares del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia para el año dos mil doce, y de conformidad a lo establecido en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: SEÑALAR** las siete horas del día veintitrés de noviembre de dos mil once, para la realización de la I Sesión Extraordinaria de ésta Junta Directiva.

PUNTO SIETE: Informe sobre la Red de Atención Compartida.

El Director Ejecutivo, solicita a la Directora Presidenta, para el abordaje del presente punto la intervención del licenciado Carlos Tito López, Subdirector para la Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida, quien realiza una exposición pormenorizada al pleno, explicando qué es la Red de Atención Compartida y cómo realiza sus funciones; la secuencia metodológica que utiliza para la organización y funcionamiento de la Red de Atención Compartida; y la situación de los Organismos no Gubernamentales y Entidades Privadas inscritas ante el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, pregunta si existen plazos definidos para desarrollar la secuencia metodológica para la organización y funcionamiento de la Red de Atención Compartida.

El licenciado Tito López, contesta que no existen periodos definidos porque éste es el primer ejercicio piloto.

Sobre el punto, la Directora de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, expresa que es importante saber cuál es la ruta a seguir para poder impulsar las acciones que se detallan en dicha secuencia.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y Adolescencia, pregunta en cuál nivel de la secuencia metodológica para la organización y funcionamiento de la Red de Atención Compartida, se está trabajando.

El licenciado Carlos Tito, responde que están en el nivel de organización y articulación.

Sobre el punto, la Directora de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, enuncia que sugiere se definan los mínimos necesarios a obtener y, en qué plazo se tendrán, y que para ello se debería realizar una planificación de largo plazo, no sólo por un año.

Agotado el punto el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 8. La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad a lo establecido en el artículo

185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: TENER** por informada la situación de la Red de Atención Compartida.

PUNTO OCHO: Informe sobre la 86ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes.

La Directora Presidenta le concede la palabra al Director Ejecutivo quien expresa:

Que la octogésima sexta reunión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes, IIN, se realizó los días veintinueve y treinta de septiembre de dos mil once, en la República Oriental del Uruguay. El objetivo de dicha reunión, era avanzar en un proceso continuo que permita intercambiar experiencias culturales de la realidad regional y nacional de la niñez y adolescencia, lo que contribuiría a consolidar el imperativo protector y garante de derechos, a través de la creación de planes y programas. Los acuerdos fueron: aprobación del Informe de Gestión de la Dirección General del IIN, en seguimiento al Plan de Acción 2007-2011; aprobación del Plan de Acción 2011-2015, presentado por la Directora General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes, con los aportes del Grupo de Trabajo conformado en la octogésima quinta Reunión Ordinaria; y la conformación de un Grupo de Trabajo específico, para realizar el seguimiento a la línea del Plan de Acción referido al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Agotado el punto el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 9. La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: TENER** por recibido el informe del Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, sobre la 86ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes.

PUNTO NUEVE: Entrega de requerimientos de la Corte de Cuentas de la República.

La Directora Presidenta le concede la palabra al Director Ejecutivo quien manifiesta:

Que como parte del desarrollo de la Auditoría Operativa que actualmente realiza la Dirección de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República en éste Instituto, se libraron los oficios Ref. DAUNO-CO-26/11, DAUNO-CO-27/11 y DAUNO-CO-28.1/11, dirigidos a ésta Junta Directiva, para que se brinde una respuesta a las deficiencias detectadas que se detallan en dichos oficios. Asimismo, aclara que las deficiencias en comento corresponden a la Junta Directiva del periodo junio dos mil nueve a diciembre dos mil diez.

Agotado el punto el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 10. La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: a) TENER** por recibidos los oficios Ref. DAUNO-CO-26/11, DAUNO-CO-27/11 y DAUNO-CO-28.1/11, librados por la Jefe de Equipo de la Dirección de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República, dirigidos a ésta Junta Directiva. **b) DESIGNAR** a la Directora Presidenta de ésta Junta Directiva, para que responda los oficios antes relacionados.

Agotada la agenda, finaliza ésta sesión, a las doce horas y veinticinco minutos del día nueve de noviembre de dos mil once, y para constancia del contenido de la presente y los acuerdos alcanzados firmamos.

Licda. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Directora Presidenta

Licda. Iris de Reyes
Directora en Funciones
Ministerio de Educación

Lic. Melvin Maverick Rojas Vásquez
Director en Funciones
Procuraduría General de la República

Licda. Ana Miriam Ayala de Peña
Directora Propietaria de la Sociedad Civil
Red para la Infancia y Adolescencia

Licda. Sonia Margarita Franco Cardona
Directora en Funciones de la Sociedad Civil
Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador

Luis Enrique Salazar Flores
Director Ejecutivo